

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACION DIRECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO

VALLENAR.

20 NOV 2013

VISTOS

- 1.- Disponibilidad de Fondos Mantenimiento 2013 destinados a lo establecimientos educacionales de la Comuna de Vallenar.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N º 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N º18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del

Sr. Alcalde".

DECRETO

- 1.- Apruébese la Transferencia de Fondos a la cuenta corriente del establecimiento educacional denominado LICEO JOSE SANTOS OSSA, via Office Banking, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil de pesos), correspondientes a los Fondos de Mantenimiento Año 2013 a cargo de los funcionarios del Área de Educación Municipal, que serán los responsables de esta gestión, haciendo uso de sus facultades delegadas, otorgadas según Dex.Na1240 de fecha 11 de Abril del 2006 y que a continuación se identificará.
- 2.- Los funcionarios responsables deberán rendir cuenta documentada con boleta o factura, electrónica en donde se detallen los artículos adquiridos, sin enmendadura al Jefe de Finanzas DAEM de los gastos que origine dicha ejecución.
- 3.- Concédase en forma mensual este monto, por los meses de Noviembre y Diciembre del 2013, toda vez que el funcionario responsable del establecimiento educacional envíe la respectiva rendición de cuentas y se encuentre con el VºBº de aprobada por los Contables del DAEM.
- 4.- Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través de Chile Compra, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Abastecimiento DAEM.
- 5.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse a los Fondos de Mantenimiento 2013

MIDAD OF

JEFE D./..E.M.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY PARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL PERALTA MARTINEZ JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Secretaria Municipal
- Control Internno
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría D.A.E.M.
- <u>Secretaría Finanzas D.A.E.M.</u> NFR/RPM/0GL/tpgm.